



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín ordinario n.º 27
Anuncio 465/2024
miércoles, 7 de febrero de 2024

ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena
Villanueva de la Serena (Badajoz)

Anuncio 465/2024

«Aprobación de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, composición del Tribunal Calificador y fecha de realización del primer ejercicio en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Monitor/a de Restauración»

En el expediente que se tramita para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y el sistema de selección de oposición, de una plaza de Monitor/a de Restauración, se ha dictado por la Alcaldía, el día 5 de febrero de 2024, la siguiente resolución:

"Visto el expediente que se tramita para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y el sistema de selección de oposición, de una plaza de Monitor/a de restauración, vacante en la plantilla de personal laboral fijo discontinuo e incluida en la oferta de empleo público de 2023, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2023 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 60, de 28 de marzo siguiente; con arreglo a las bases de selección aprobadas por resolución de la alcaldía de 29 de noviembre de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 230, de 1 de diciembre siguiente.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra la resolución de 12 de enero de 2024, por la que se aprobaba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 11, de 16 de enero siguiente; de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Segundo. Determinar la composición del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas selectivas, en los términos que se indican a continuación:

2.1. El Tribunal Calificador estará integrado de la siguiente forma:

- Presidente:

Don Rubén Morcillo Calderón, empleado público del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como titular, y doña Amelia Parejo Rodríguez, empleada pública del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como suplente.

- Vocales:

- Don Miguel Ángel San Miguel Herrerueta, empleado público del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como titular, y don Manuel Ángel Grijota Martín, empleado público del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como suplente.

- Don Fernando Segador Rodríguez, empleado público del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como suplente, y don Diego Guisado Jiménez, empleado público del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como suplente.

- Don Cándido Ruíz Garrido, empleado público de la Junta de Extremadura, como titular, y don Manuel Bravo Benítez, empleado público de la Junta de Extremadura, como suplente.

- Secretario:

Doña Luz Mayela del Rosario Cristancho Santander, empleada pública del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como titular, y doña María Ángeles Tapia Pérez, empleada pública del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como suplente.

Las organizaciones sindicales que ostenten representación en el ámbito del personal en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena podrán participar en calidad de observadores en el desarrollo del proceso selectivo.

2.2. Convocar a las personas aspirantes admitidas el próximo día 20 de febrero de 2024, a las 10:30 horas, en las instalaciones del Centro Educativo Municipal, sito en calle José Miguel Santiago Castelo, de Villanueva de la Serena (Badajoz), para la realización del primer ejercicio de que consta la oposición, consistente en contestar, en un tiempo máximo de ochenta (80) minutos, a un cuestionario tipo test compuesto por cuarenta (40) preguntas, más cinco (5) preguntas de reserva, que versarán sobre el contenido del programa que figura como anexo III de las bases de la convocatoria; debiendo ir provistos del Documento Nacional de Identidad y bolígrafo.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web institucional y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, para general conocimiento".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Bernardo Gonzalo Mateo.